



**POR LA CUAL SE RESUELVE ELEVAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EL PEDIDO DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, SOLICITADO POR LA PROF. LIC. MABEL AVILA CASTRO, A SUS FUNCIONES DE PROFESORA ASISTENTE EN LAS ASIGNATURAS HISTORIA DEL ARTE III DEL 3ER. SEMESTRE Y TALLER EXPERIMENTAL II DEL 6TO. SEMESTRE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES, POR 2 (DOS) AÑOS.-**

San Lorenzo, 24 de octubre de 2023  
Acta N° 25 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO y**

**CONSIDERANDO:**

El Expediente N° 8034 del 03/10/2023 de la Prof. Lic. MABEL AVILA CASTRO, Profesora Asistente en las Asignaturas Historia del Arte III del 3er. Semestre y Taller Experimental II del 6to. Semestre de la carrera de Artes Visuales, por el cual solicita permiso con goce por 2 (dos) años, a partir del 01 de noviembre del 2023, hasta el 31 de octubre del 2025, según corresponda haciendo mención al Capítulo III, Art. 45, inc. (n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.-

El motivo obedece a que continúa con el tratamiento riguroso psicológico con la Lic. Fanny Monges, quien la está apoyando profesionalmente para recuperarse del trastorno del estrés agudo y síntomas afectivos que tuvo después de la pandemia, razón por la cual no se encuentra apta para seguir ejerciendo la docencia, considerando que para ello se necesita un equilibrio emocional y mental, a este estado debe agregar su avanzada edad (cumplirá 79 años el 27 de noviembre de este año) lo cual le dificulta el desplazamiento ágil en el tránsito para cumplir con los horarios del desenvolvimiento laboral y, además, el desgaste generado por los cuidados que debe brindar a su hijo discapacitado (Síndrome de Down) que está bajo su curaduría.-

Apela a esta solicitud de permiso con goce de sueldo, debido a la necesidad de seguir aportando a la caja jubilaria para no verse afectada en su jubilación que estaría próxima a cumplir el tiempo de servicios requeridos en un par de años.-

La Resolución del Decanato N° 294/2022 "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA PROF. LIC. MABEL AVILA CASTRO, EN SUS FUNCIONES COMO PROFESORA ASISTENTE EN LAS ASIGNATURAS HISTORIA DEL ARTE III DEL 3ER. SEMESTRE Y DE TALLER EXPERIMENTAL II DEL 6TO. SEMESTRE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES".-

La RESOLUCIÓN N° 1109/29/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA PROF. LIC. MABEL AVILA CASTRO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 2.099.941, EN SUS FUNCIONES COMO PROFESORA ASISTENTE EN LAS ASIGNATURAS HISTORIA DEL ARTE III DEL 3ER. SEMESTRE Y DE TALLER EXPERIMENTAL II DEL 6TO. SEMESTRE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES, EN EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01/11/2022 AL 31/10/2023.-

El Artículo 45 inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza "Conceder permisos por más de un (1) año y hasta por cuatro (4) años con o sin goce de sueldo, por razones debidamente justificadas, a docentes y al personal administrativo de la UNA, conforme a la legislación vigente".-

**POR TANTO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:**

**ELEVAR** al Consejo Superior Universitario el pedido de permiso por 2 (dos) años con goce de sueldo, solicitado por la Prof. Lic. MABEL AVILA CASTRO, a sus funciones de Profesora Asistente en las Asignaturas Historia del Arte III, del 3er. Semestre y Taller Experimental II, del 6to. Semestre de la carrera de Artes Visuales, en el tiempo comprendido del 01 de noviembre del 2023, hasta el 31 de octubre del 2025.-

**Art. 2°:**

**COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo